

## 2ª SECCIÓN

### JUDICIALES



#### A N E X O

MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE AL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/CASTIERR SRLS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1798531/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nom Civ. y Com. Secretaria Dra. Sandra Todjabadian, sito en calle Caseros 551, Planta Baja sobre A.M. Bas y Duarte Quiros, Cba. se CITA a : CASTIERR SRL, Córdoba, 13 de marzo de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días – 24537 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/AGST, ROGER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1798515/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nom Civ. y Com. Secretaria Dra. Sandra Todjabadian, sito en calle Caseros 551, Planta Baja sobre A.M. Bas y Duarte Quiros, Cba. se CITA a : TERPSTRA, BJORN MICHAEL, Córdoba, 13 de marzo de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días – 24538 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/IROS JUAN JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1799322/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nom Civ. y Com. Secretaria Dra. Sandra Todjabadian, sito en calle Caseros 551, Planta Baja sobre A.M. Bas y

Duarte Quiros, Cba. se CITA a : IROS, JUAN JOSE, Córdoba, 13 de marzo de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días – 24539 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS MARIA ANGELES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1789245/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de Octubre de 2011.. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado (CARRANZA DE IRIBARREN, MARIA TERESA), con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. FERNANDEZ DE IMAS, ELSAALEJANDRA- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 24534 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/TAJANADOLFO LEON S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1789669/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de Diciembre de 2011.. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024,

modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado (ANDRE, EMILIANO), con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 24533 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVAS MARIA ELENAS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1733954/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de Octubre de 2011.. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado (NIEVAS, MARIA ELENA), con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. FERNANDEZ DE IMAS, ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 24535 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/DUARTE HIPOLITO NICOLASS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1733951/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 17 de Octubre de 2011.. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado (DUARTE, HIPOLITO NICOLAS), con copia de la referida

liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. FERNANDEZ DE IMAS, ELSAALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 24532 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAN BAUTISTA CHIODI SA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.475689/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 30 de Julio de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado (JUAN BAUTISTA CHIODI S.A.), con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. Petri, Paulina Erica - Prosecretaria Letrada

5 días – 24536 - 10/10/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERGIARICARDO JUAN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1582865/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ORDOÑEZ RAMONA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 07 de Mayo de 2012.

5 días – 25490 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE FRANCISCO ESTEBAN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1523914/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO ESTEBAN (MI: 6.364.905) para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a

Envíenos su publicación por MAIL a:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 18 de Junio de 2012.

5 días – 25491 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA JACINTO CLEMENTINO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1380137/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de junio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, con mas sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios presentada (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), vista al demandado. Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25492 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALEXOPOULOS CONSTANTINO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 425987/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de octubre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25493 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOIS CARLOS ALFREDO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1609225/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Junio de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25494 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOTTO FRANCISCO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1380120/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de noviembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, con sus intereses y costas (Ley 9024, mod. por la ley 9576) De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, mod. por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio tributario- Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25495 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BADARACCO ERNESTO DAVID -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1620026/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada BADARACCO ERNESTO DAVID – DAVID LAZARO BADARACCO - NOEMI LILIANA BADARACCO - JUAN CARLOS BADARACCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 21 de Septiembre de 2012.

5 días – 25498 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES, H I Y OTROS -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1523897/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PLANKA MORASCHETTI JULIETA VALERIA – PLANKA MORASCHETTI PAOLA VERONICA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 14 de Diciembre de 2011.

5 días – 25497 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERNASCONI DE MALNATTI HAIDEE CARLOTA GREGORIA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1364959/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada BERNASCONI DE MALNATTI HAIDEE CARLOTA GREGORIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 21 de Agosto de 2012.

5 días – 25509 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CENTRICA S.R.L - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 426202/36. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 3485. Córdoba, nueve (9) de mayo de 2007. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de CENTRICA S.R.L y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON SESENTA CENTAVOS (\$28.723,60), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. FERNANDEZ MERCEDES DEL CARMEN en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENA CENTAVOS (\$1.852,70) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. . Fdo. Claudia María Smania - Juez.-

5 días – 25515 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en

autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDOZO RAMON - Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 425802/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Diciembre de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25508 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZARIAS HORACIO JOSE - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 426044/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada PEREZARIAS HORACIO JOSE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 12 de Septiembre de 2012.

5 días – 25506 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIOLETA S.A. -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1223689/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VIOLETA S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 23 de Noviembre de 2009.

5 días – 25507 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BICICORP AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201282/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Diciembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Zabala Néstor Luis –Prosecretario Letrado.

5 días – 25511 - 10/10/2012 - \$ 68.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARENA HUMBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1200948/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de Octubre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra –Prosecretario Letrado.-

5 días – 25510 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DISTRIBUIDORA OLIVOS SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 426240/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de mayo de 2010... ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica - Prosecretario Letrado.-

5 días – 25512 - 10/10/2012 - \$ 52.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERROCARRILES ARGENTINOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 425631/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificada por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica-Prosecretario Letrado.-

5 días – 25513 - 10/10/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMETER S.A.F.I.C.E.I - Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 660511/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Marzo de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el

crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado.-

5 días – 25514 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES VALENTINO SEVERO- Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 663162/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de abril de 2010.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica -Prosecretario Letrado.-

5 días – 25519 - 10/10/2012 - \$ 52.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMETRIONORMABEATRIZ Y OTROS- Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 626963/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Octubre de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado.-

5 días – 25517 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAL DIEGUEZ ASOCIADOS S.A - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201275/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CASAL DIEGUEZ ASOCIADOS S.A para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 17 de Marzo de 2010.

5 días – 25516 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA OSVALDO NICASIO Y OTRO- Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920685/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. ( ley N° 9024, modif. por Ley 9576) De la liquidación, vista (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del C.P.C.C)

Notifíquese al domicilio tributario, Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25399 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA SERGIO LEOPOLDO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 426180/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis (6) de diciembre de 2010...Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia...Notifíquese al domicilio tributario. Fdo: Todjababian Sandra Ruth – Secretario.- Otro Decreto: Córdoba cuatro (4) de mayo de 2011. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretaria.

5 días – 25400 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVES RAMON FRANCISCO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1523900/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, seis (6) de abril de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución de sentencia, vista. Fdo. Todjababian Sandra Ruth –Secretario.

5 días – 25401 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DREIDEMEI MOERS HECTOR -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1374110/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de octubre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario. Otro decreto: Córdoba, veinte (20) de setiembre de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución de sentencia, vista. Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25402 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUEVARA DE DOLBER FERMINA -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1222227/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de octubre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días – 25403 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA OSVALDO NICASIO Y OTRO- Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920685/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, doce (12) de diciembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la contraria. Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días – 25404 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOCIEDAD MARIA HERMANOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354185/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de diciembre de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica -Prosecretario Letrado.-

5 días – 25405 - 10/10/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA ROGELIO SOSTEMIO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1380122/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada TABORDA ROGELIO SOSTEMIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 24 de noviembre de 2011.

5 días – 25406 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVRUDSKY, LEON - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1364982/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de Septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ponsella Mónica Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25407 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ HUMBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201263/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de Septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que

haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra – Prosecretario Letrado.-

5 días – 25518 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA C/ CARNIZARO DE GARCIA VERA FRANCISCA Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 658548/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de junio de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Fernández de Imas, Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado.-

5 días – 25505 - 10/10/2012 - \$ 60.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JAIME MIGUEL ANGEL -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 426166/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis de julio de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario. Otro decreto: Córdoba, veinte (20) de setiembre de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución de sentencia, vista. Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25408 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BCO AGRICOLA DEL R PLATA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1225478/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de febrero de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25409 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SELCI MARIA EMILIA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354195/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica -Prosecretario Letrado.-

5 días – 25410 - 10/10/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/URTASUN DE MILANI MARIA Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354201/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ponsella Mónica Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25411 - 10/10/2012 - \$ 68.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TRAUGOTT URFER MAXIMO Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 472972/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres de junio de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley

Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC), Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.- Otro Decreto: Córdoba, veinte (20) de septiembre de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución de sentencia, vista. Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretaria.

5 días – 25412 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TALAMO HNOS SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1223736/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada TALAMO HNOS SRL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 08 de Mayo de 2012.

5 días – 25418 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CATIVAFELIPE CARLOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1582989/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ponsella Mónica Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25414 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FONTANA ESTEBAN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1380126/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de diciembre de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25415 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CABRERA PABLO RENE - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 693296/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecinueve (19) de agosto de 2011. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al

domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25416 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MARIAS HNOS E I J Y SCC- Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354187/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de junio de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.-

5 días – 25417 - 10/10/2012 - \$ 60.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KIPSON S.A - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201278/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de Septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ponsella Mónica Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25419 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OYOLA CASIMIRO RAMON - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 886673/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de Septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal

constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Fernández de Imas, Elsa Alejandra –Prosecretario Letrado.

5 días – 25420 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TIERRAS Y PROMOCIONES S.A - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1585222/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Petri Paulina Erica -Prosecretario Letrado.-

5 días – 25421 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AIRALA MANUEL ARMANDO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 737209/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Marzo de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25422 - 10/10/2012 - \$ 40.-

El Juzgado de 21ra Nom. C y C a cargo del Dr. Viñas Julio José, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LIENDO ANIBAL JUAN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 953128/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, ocho de octubre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal - Fdo: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth –Secretario.- Otro decreto. Córdoba, veintiséis (26) de julio de 2010.- De la liquidación y estimación de honorarios por ejecución se sentencia, vista. Fdo: Todjababian Sandra Ruth –Secretario.-

5 días – 25423 - 10/10/2012 - \$ 44.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ZAKKA PABLO CRISTIAN Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 426008/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación,

incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Ferreyra Dillon Felipe -Prosecretario Letrado.- Otro Decreto: Córdoba, 21 de marzo de 2012. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.-

5 días – 25424 - 10/10/2012 - \$ 68.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELGAREJO ROSA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1582901/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de Septiembre de 2011. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la Ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas ( art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo: Ponsella Mónica Alejandra -Prosecretario Letrado.

5 días – 25425 - 10/10/2012 - \$ 64.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INDUS-LASER SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1200927/36. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de junio de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho - Fdo: Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.-

5 días – 25426 - 10/10/2012 - \$ 56.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIONE CLEMAR Y MU - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201272/36, CITA Y EMPLAZA a la parte demandada GHIONE CLEMAR Y MUÑOZ OSCAR, SOCIEDAD DE HECHO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201 (Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 28 de Octubre de 2011.

5 días – 25427 - 10/10/2012 - \$ 40.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada TORRES, ELINA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES ELINA S/ Ejecutivo fiscal (2107622/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días – 23893 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada LEMOS, LUIS RUFINO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEMOS LUIS RUFINO S/ Ejecutivo fiscal (1978315/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días – 23894 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada ACOSTA OLMOS, CARLOS OSCAR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA OLMOS CARLOS (recaratular) S/ Ejecutivo fiscal (1358466/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, y

encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024 modificado por la ley 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días – 23895 - 10/10/2012 - \$ 64.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MONSERRAT, MARCELO OSCAR que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONSERRAT MARCELO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (944642/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024) Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO - Córdoba, 6 de junio de 2012. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIO LETRADO

5 días – 23861 - 10/10/2012 - \$ 44.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MAMANI GUTIERREZ, DAVID JOD que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAMANI GUTIERREZ DAVID JOD S/ Ejecutivo fiscal (2022556/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 ABR 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 23862 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada LUQUE, LUIS JOSE que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE LUIS JOSE S/ Ejecutivo fiscal (2108444/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 ABR 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 23863 - 10/10/2012 - \$ 68.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada VICENTE, ROSA ESTELA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VICENTE ROSA ESTELA S/ Ejecutivo fiscal (2034220/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 ABR 2012 2.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 23864 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada FARJI, ANABEATRIZ que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARJI ANA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (2107648/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 ABR 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 23865 - 10/10/2012 - \$ 68.-

El Juzgado de 25ta Nom. C y C a cargo de la Juez Dra. Smania Claudia María, Sec. Única en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEMFER ENTERPRISING SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201301/36. Se ha











resolución: Córdoba, 28 de junio de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23813 - 10/10/2012 - \$ 76.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada INSUA, ENRIQUE GERONIMO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ INSUA ENRIQUE GERONIMO S/ Ejecutivo fiscal (1753197/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de junio de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23814 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MARTINEZ, SUSANA SILVIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ SUSANA SILVIA S/ Ejecutivo fiscal (1748361/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 JUN 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su

aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. DRA. ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIALETRADA.  
5 días – 23815 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada SARBORARIA, ANA MARIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SARBORARIA ANA MARIA S/ Ejecutivo fiscal (2108447/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23816 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada CABALLERO, RAFAEL HUMBERTO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO RAFAEL HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (1978380/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23817 - 10/10/2012 - \$ 76.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada GUTIERREZ MARTINOVIDIO, GUTIERREZ CORTEZ DE ALVAREZ CONDE, ROSA ALBA, GUTIERREZ CESAR AUGUSTO, GUTIERREZ FILAMIR RUDECINDO, GUTIERREZ JESUS, GUTIERREZ CORTEZ DE SARMIENTO MARIAANA, GUTIERREZ JULIO ESTEBAN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ MARTIN OVIDIO - GUTIERREZ JULIO ESTEBAN Y OTROS S/ Ejecutivo fiscal (1978329/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2012.-

Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23818 - 10/10/2012 - \$ 88.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada HERRERA, PASCUALA PILAR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA PASCUALA PILAR S/ Ejecutivo fiscal (1978375/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23819 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada LEYRIA, VICTOR DANIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYRIA VICTOR DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (1978379/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de febrero de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE

IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO  
5 días – 23820 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada LUJAN, JOSE CAYETANO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN JOSE CAYETANO S/ Ejecutivo fiscal (1748374/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 JUN 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: DRA. ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIALETRADA.  
5 días – 23821 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MAGNANO, HECTOR FRANCISCO Y PERAZZOLI DE MAGNANO, CRISTINA DEL VALLE que en los autos "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAGNANO, HECTOR FRANCISCO Y OTRO S/ Ejecutivo fiscal (963609/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 JUN 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: DRA. ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIALETRADA.  
5 días – 23822 - 10/10/2012 - \$ 76.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MANGIAROTTI, LUISA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANGIAROTTI LUISA S/ Ejecutivo fiscal (1748371/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de junio de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO

5 días – 23824 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MARTINEZ DE SCERBO, MARIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MARTINEZ DE SCERBO MARIA S/ Ejecutivo fiscal (1575813/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 JUN 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: DRA. ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIALETRADA.5tr

5 días – 23823 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MAURIAC, JULIO ALBERTO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MAURIAC JULIO ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (1423753/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 JUN 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: DRA. ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIALETRADA.

5 días – 23825 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace

saber a la parte demandada MI VALLE INMOBILIARIA SRL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MI VALLE INMOBILIARIA SRL S/ Ejecutivo fiscal (1833357/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO

5 días – 23826 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MUÑOZ, MERCEDES que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MUÑOZ MERCEDES S/ Ejecutivo fiscal (1978328/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 JUN 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo.: DRA. ELSA ALEJANDRA FERNANDEZ DE IMAS - PROSECRETARIALETRADA.

5 días – 23827 - 10/10/2012 - \$ 72.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada REQUENA, HECTOR HUGO, GAGGINO ALEJANDRO HORACIO JOSE, ALTAMIRANO, ELBA ROSA, GOMEZ, NELIDA ANTONIA, FARIAS CIRPIANO MANUEL, GOMEZ ANA RITA, VILLARRUEL OSCAR ANIBAL, GUERRA RAMON REIMUNDO, PIOLETTI RUBEN ADRIAN, ALAMO ANTONIO RICARDO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ REQUENA HECTOR HUGO Y OTROS S/ Ejecutivo fiscal (2107646/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de junio de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO

5 días – 23828 - 10/10/2012 - \$ 88.-

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada AINTERTRANS S.A. que en los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ AINTERTRANS S.A. S/ Ejecutivo fiscal (1937214/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2012.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. FERNANDEZ DE IMAS ELSA ALEJANDRA - PROSECRETARIOLETRADO

5 días – 23829 - 10/10/2012 - \$ 72.-

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada MANCOSSOLA, DOMINGO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ MANCOSSOLA, DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (1424813/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de mayo de 2012.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos, por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C).- Fdo. LORENA ROTEDA - PROSECRETARIOLETRADO - Córdoba, 26/4/2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo: Sandra Ruth Todjababian – Sec.-

5 días – 23796 - 10/10/2012 - \$ 60.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BARRUTIA POLICARPO JULIAN – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, N°: 547, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s Barrutia Policarpo Julián. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita

la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIO).

5 días – 25279 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ ROZAS JOSE – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, N°: 545, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados José Rozas. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA)

5 días – 25066 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ FERPOZZI DALLE MURA V. – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, N°: 734, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s V. Ferpozzi de Dalle Mura. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25067 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ PERALTA SINECIO MERCEDES – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, N°: 620, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Peralta Sinécio Mercedes. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25068 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ AGRINDAR SOC. ANONIMA, AGRINDAR SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, N°: 823, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a la demandada

Agrindar Soc. Anónima y Agrindar Soc. Anónima Agropecuaria. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25069 - 10/10/2012 - \$ 56.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ PITTARELLI LIDIO F.R. – LIDIO FRANCISCO RAMON PITTARELLI – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 690, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s Lidio F. R. Pittarelli. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25070 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ GIORGIS VICENTE, VICENTE LIBERTO GIORGIS – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 428, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a la demandada Vicente Giorgis y Vicente Liberto Giorgis. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25071 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ ACRINDAR SOC. AN., AGRINDAR SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 825, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a la demandada Acrindar Soc. Anónima y Acrindar Soc. Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25072 - 10/10/2012 - \$ 56.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ LUIS ARMANDO SUAREZ – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 801, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s Luis Armando Suarez. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25073 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BECCARIA FRANCISCO – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 699, Año: 2.006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Beccaria Francisco. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25074 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ ALEJANDRO RODRIGUEZ – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 1044, Año: 2.005) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Alejandro Rodríguez. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25075 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BERTORELLO A., ALDO AMADEO MIGUEL BERTORELLO, AMILCAR DOMINGO BERTORELLO – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 517, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a la demandada Aldo Amadeo Miguel Bertorello y Amilcar Domingo Bertorello. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25076 - 10/10/2012 - \$ 56.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ MERCEDES VARAS DE B. OMERCEDES VARAS DE BROCHERO – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 825, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Mercedes Varas de Brochero. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25077 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ ESTEBAN N. PAVESE, ESTEBAN NICOLAS PAVESE, J. NELIDANATALIA POZZI – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 978, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los herederos de la demandada Esteban N. Pavese y Nélida Natalia Pozzi. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25078 - 10/10/2012 - \$ 56.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ LILIANA DEL VALLE ROBLEDO – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 639, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Liliana del Valle Robledo. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25079 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ GIORGIS VICENTE, VICENTE LIBERTO GIORGIS – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 428, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a la demandada Vicente Giorgis y Vicente Liberto Giorgis. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI

(SECRETARIA).

5 días – 25080 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/A ARG COLONIZ. Y FOM. RURAL – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 536, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados S. Arg. Coloniz. y Form. Rural. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25081 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ LUCERO EDUARDO JAVIER – EJECUTIVO –" (Expte. letra: D, Nº: 1333, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Eduardo J. Lucero. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25082 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ MORGANTI ELIDAM. O MORGANTI ELIDAMARIA, MORGANTI TERESA MARGARITA, MORGANTI ERCILIO LUISA Y CIFUENTES EDELMA ALBA - EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, Nº 631, Año 2009), cita y emplaza a la demandada, señora Morganti Elida M. o Morganti Elida María, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-

5 días – 25083 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ GIRARDI JOSE – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, Nº 1314, Año 2008), cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del demandado, señor Girardi José, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos del demandado, para que opongan y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-

5 días – 25084 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ BOQUETE FRANCISCO, FRANCISCO BOQUETE BAR, OSVALDO ANTONIO BOQUETE, JORGE NORBERTO BOUETE, SILVIACRISTINA LUIS DE FOTI Y ALEJANDRO MARIALUIS – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 642, Año 2008), cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del demandado, señor Francisco Boquete, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos del demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) – Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25085 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CAGNOLO BARTOLOME LUIS – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 37-35, Año 2009), cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del demandado, señor Cagnolo Bartolomé Luis, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos del demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) – Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25253 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ MOLINA DE LUQUES BLANCA EVA o LUQUEZ BLANCA EVA o LUQUE BLANCA EVA – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 347, Año 2007), cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de la demandada, señora Molina de Luques Blanca Eva o Luquez Blanca Eva o Luque Blanca Eva, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos de la demandada, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) – Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25254 - 10/10/2012 - \$ 56.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ DURANDO AURELIO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 614, Año 2007), cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del demandado, señor Durando Aurelio, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos del demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto

Luis LARGHI (JUEZ) – Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25255 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ COLLEDANI ALBINO NATALIO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 328, Año 2010), cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión del demandado, señor Colledani Albino Natalio, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los herederos del demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) – Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25256 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ PALACIO MARCIANO EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL -" (Expte. Letra D, N° 997, Año 2005), cita y emplaza a los herederos de la parte demandada, señor Palacio Marciano Eduardo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25257 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ MORGANTI ELIDA M o MORGANTI ELIDA MARIA, MORGANTI TERESAMARGARITA, MORGANTI ERCIALUISA Y CIFUENTES EDELMA ALBA – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° . . . ., Año 2009), cita y emplaza a la demandada, Elida M. Morganti o Elida María Morganti, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la/a los demandado/a/s, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Al pto. III) téngase presente los domicilios constituidos.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25258 - 10/10/2012 - \$ 56.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ MOLINARO J.B. O JUAN B. MOLINARO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 554, Año 2007), cita y emplaza al demandado, señor Molinaro J.B. o Juan B. Molinaro, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate a la demandada con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo, por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas

provisorias. Cita y emplaza a la demandada para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) – Dra. Marcela PALATINI (SECRETARIA).-  
5 días – 25259 - 10/10/2012 - \$ 72.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ COUCHOUD FANTINO A. o COUCHOUD FAUSTINO ALBERTO y ANA LUISA COUCHOUD DE VERGA – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 544, Año 2007), cita y emplaza a los demandados, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCION FISCAL).-  
5 días – 25260 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ SOC. DALLE MURA HNOS – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 666, Año 2009), cita y emplaza al demandado, Sociedad Dalle Mura Hermanos, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25261 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ RODRIGUEZ FRANCISCO E., RODRIGUEZ FRANCISCO ENRIQUE – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 659, Año 2009), cita y emplaza al demandado, señor Rodríguez Francisco E. o Rodríguez Francisco Enrique, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25262 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CARRIGNANO LUIS y JUAN CASTAGNA – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 1278, Año 2008), cita y emplaza a los

que se consideran con derecho a la sucesión del demandado, señor Juan Castagna, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-  
5 días – 25263 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ COUCHOUD FANTINO A. o COUCHOUD FAUSTINO ALBERTO y ANA LUISA COUCHOUD DE VERGA – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 544, Año 2007), cita y emplaza a los demandados, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los demandados, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dra. Marta I. ABRIOLA (SECRETARIA).-  
5 días – 25264 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ VALSANGIACOMO ARNOLDO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 681, Año 2009), cita y emplaza al demandado, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCION FISCAL).-  
5 días – 25265 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ROSSI VICENTE – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 37-125, Año 2009), cita y emplaza al demandado, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que opongán y prueben excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCION FISCAL).-  
5 días – 25266 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ LUIS M. LARROSA – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, N° 868, Año 2004), cita y emplaza al demandado, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio MAURO (PROSECRETARIO EJECUCION FISCAL).-  
5 días – 25267 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ YOCHIER FRANCISCO G. o YOCHLER FRANCISCO GUILLERMO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, Nº 685, Año 2009), cita y emplaza al demandado, señor Yocher Francisco G. o Yochler Francisco Guillermo, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-

5 días – 25268 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ MARIANI HERMANI M.O.H.A. o HERNANI MIGUEL MARIANI o HERNANI ARIEL MARIANI – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, Nº 622, Año 2009), cita y emplaza al demandado, señor Mariani Hernani M.O.H.A. o Hernani Miguel Mariani o Hernani Ariel Mariani, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-

5 días – 25269 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ TRASMONTANA GREGORIO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, Nº 1393, Año 2008), cita y emplaza al demandado, señor Trasmontana Gregorio, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Alberto L. LARGHI (JUEZ) – Dra. Laura I. ROMERO DE SEGADO (PROSECRETARIA LETRADA).

5 días – 25270 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ BANCO EL HOGAR ARGENTINO – EJECUTIVO -" (Expte. Letra D, Nº 37-20, Año 2009), cita y emplaza al demandado, Banco El Hogar Argentino, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. Laura I. ROMERO DE SEGADO (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días – 25271 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ CARDOSO VENTURA – EJECUTIVO" (Expte. Letra D, Nº 315, Año 2010), cita y emplaza al demandado, señor Cardoso Ventura, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Fdo.: Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).

5 días – 25272 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ ALBERTO GARCIA LOPEZ, ALBERTO A. E. GARCIA LOPEZ, CARMEN S. GARCIA LOPEZ y OMAR GARCIA LOPEZ - Ejecutivo -" (Expte. Letra D, Nº 216, Año 2005), cita y emplaza al demandado, señor García Lopez Alberto, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-

5 días – 25273 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos: "DIRECCION DE RENTAS C/ GALLEGOS J. EN COND. CON A JAVIER GALLEGOS y AURORA GALLEGOS DE MARTINEZ - Ejecutivo -" (Expte. Letra D, Nº 1307, Año 2008), cita y emplaza a los demandados, señores Gallegos Javier y Aurora Gallegos de Martínez, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Alberto Luis LARGHI (JUEZ) - Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL).-

5 días – 25274 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ NOYA CONDE ANTONIO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 808, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Antonio Noya Conde. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25275 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ VARAS DE B. MERCEDES o MERCEDES VARAS DE BROCHERO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 505, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Mercedes Varas de Brochero. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva. Continúese con los

trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25276 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ NAVARRO ENRIQUE – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 551, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Navarro Enrique. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25277 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BAS ARTURO MATEO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 460, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Arturo M. Bas. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25278 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ OCTAVIO DEMETRIO PAOLASSO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 547, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 02 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde Octavio Demetrio Paolasso. Sin el requisito de la fianza: continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación Art. 564 del C.P.C. Téngase presente el desistimiento formulado. Recaratúlese en el libro respectivo. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA)

5 días – 25279 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ VARAS DE BROCHERO M. O MERCEDES VARAS DE BROCHERO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 512, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s M. Varas de Brochero o Mercedes Varas de Brochero. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente

la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25280 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ MERCEDES VARAS DE BROCHERO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 865, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s Mercedes Varas de Brochero. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25281 - 10/10/2012 - \$ 52.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ PEREZ CRISTOBAL – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 1360, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s Cristobal Perez. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25282 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ GOMEZ DE CABRERA MERCEDES – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 722, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde los demandados Mercedes Gomez de Cabrera. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25283 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ RODRIGUEZ ALEJANDRO – EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 775, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al/los demandado/s Alejandro Rodriguez. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses

y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25284 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALAS RUBEN MATIAS - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 19, Año: 2.006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Salas R. Matías. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25285 - 10/10/2012 - \$ 40.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ FUX PEDRO - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 618, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Pedro Fux. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25286 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BELLA JOSE JUAN - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 1257, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Bella Jose Juan. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA).

5 días – 25287 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA C/ AGUSTIN JANEZ o AGUSTIN YANEZ - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 1030, Año: 2.005) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de marzo de 2011. Agréguese. A mérito de lo manifestado y lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y 165 C.P.C.C.: Cítese y emplácese a la parte

demandada por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: LAURA I. ROMERO (PROSECRETARIALETRADA)

5 días – 25288 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ JORGE ALBERTO GUTIERREZ - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 2068, Año: 2.003) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Jorge A. Gutierrez. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: LAURA I. ROMERO (PROSECRETARIALETRADA)

5 días – 25289 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ RAINERO DE RINAUDO SUC - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 781, Año: 2.006) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los herederos de la demandada Rainero de Rinaudo Suc. Certifíquese por Secretaría, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. Por ley 9576. Formúlese liquidación, incluyéndose en la misma una estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA)

5 días – 25290 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ GODOY JORGE ALFREDO RAUL - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 1316, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Godoy Jorge Alfredo Raúl. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA)

5 días – 25291 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ LUDUEÑA LUIS RICARDO - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 1335, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Luis R. Ludueña. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición

impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA)

5 días – 25292 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ MIRETTI MANUEL - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 1347, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 01 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Manuel Miretti. Certifíquese por Secretaría. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA)

5 días – 25293 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ NOVARRA AMELIO ESTEBAN PEDRO - JUAN CARLOS PEROTTI - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 616, Año: 2.008) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 02 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde al demandado Juan Carlos Perotti, en los términos del art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Certifíquese. Téngase presente el desistimiento de la acción en contra del Sr. Amelio Esteban Pedro Novara, y la reserva formulada. Continúese con los trámites de ejecución. - Fdo.: Dra.: LAURA ROMERO (PROSECRETARIALETRADA) – Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ).

5 días – 25294 - 10/10/2012 - \$ 48.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ JUAN CARLOS MARTIN - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 740, Año: 2.004) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 02 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Juan Carlos Martín. Certifíquese por secretaria. Téngase presente la condición impositiva manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA) –

5 días – 25295 - 10/10/2012 - \$ 44.-

ARROYITO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ LENCINAS DE LUQUE EULOGIA - EJECUTIVO -" (Expte. letra: D, Nº: 557, Año: 2.007) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 02 de febrero de 2011. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados Eulogia Lencinas. Certifíquese por secretaria. Téngase presente la condición impositiva

manifestada. Continúese con los trámites de ejecución. Formúlese liquidación en virtud de lo prescripto en el art. 7 de la ley 9024 mod. por ley 9576. Notifíquese. - Fdo.: Dr.: ALBERTO L. LARGHI (JUEZ) – Dra.: MARCELA PALATINI (SECRETARIA) –

5 días – 25296 - 10/10/2012 - \$ 44.-

En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LLOPART RUBEN OSCAR -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1193049/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada LLOPART RUBEN OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Veintinueve (29) de Julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscripto por parte del letrado interviniente (art 146 CPCC). Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25630 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. - Presentación Múltiple Fiscal- Expte 996218/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada LUA SEGUROS LA PORTEÑA SA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Primero (1) de julio de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art 146 CPCC) Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25631 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA LUIS RAMON -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1583139/36-", que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada MOLINA LUIS RAMON, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Cuatro

(4) de Marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024) Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25632 - 10/10/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COMPANIA INVERSIONAS AMERICANAS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1202537/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada COMPANIA INVERSIONAS AMERICANAS SRL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Nueve (9) de Junio de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo Dra Elsa de Fernández. Prosecretaria Letrada- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25633 - 10/10/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS LUCAS RENE -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 753055/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada BUSTOS LUCAS RENE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba tres (3) de marzo de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art 322 del CPCC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25634 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VENENCIA JUAN DOMINGO -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 994629/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada VENENCIA JUAN DOMINGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Siete (7) de mayo de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos: procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art 146 CPCC) Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado..

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25635 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ METAL DIESEL SRL -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1192861/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 21 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada METAL DIESEL SRL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Once (11) de mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art 146 CPCC) Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25636 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FANIN OMAR DANTE -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 429468/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada FANIN OMAR DANTE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 19 de Abril de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25637 - 10/10/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IMYC SA -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1192832/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada IMYC SA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba trece (13) de diciembre de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el art 322 del CPC, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Fdo. Dr. Ferreira Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25638 - 10/10/2012 - \$ 56.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIULIANI ANTONIO -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1826777/36-“, que se tramita por ante el

Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada GIULIANI ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba veintitrés (23) de septiembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo Prosecretario Letrado .Dra Fernández De Imas Elsa Alejandra. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25639 - 10/10/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA FAURE Octavio -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1706383/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada GARCIA FAURE OCTAVIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba veintitrés (23) de septiembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo Prosecretario Letrado .Dra Fernández De Imas Elsa Alejandra. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25640 - 10/10/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ENRIQUE VICENTE OMAR L. -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 747346/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada ENRIQUE VICENTE OMAR L., para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Treinta y uno de mayo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo Prosecretario Letrado .Dra Fernández De Imas Elsa Alejandra. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25641 - 10/10/2012 - \$ 52.-

En los autos caratulados “ FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIONIGI SERGIO FABIAN -Presentación Múltiple Fiscal- Expte 429873/36-“, que se tramita por ante el Juz. de 1º Inst. y 25 Nom Civil y Comercial, Cdad Cba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9201, se CITA y EMPLAZA a la parte demandada DIONIGI SERGIO FABIAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese.. Fdo. Maria Adriana Díaz, Abogada M.P-1-22769 –Procuradora Fiscal. 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba Ocho (8) de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts 152, 165 del CPCC y 4º de ley 9024. Fdo Prosecretaria Letrada. Dra Paulina Erica Petri. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

5 días – 25642 - 10/10/2012 - \$ 52.-

VILLA DOLORES. Se hace saber a la SUCESIÓN DE CASTELLANO, NICOLÁS, en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN DE CASTELLANO, NICOLÁS – EJECUTIVO – (EXPTE. F – 155/10)“, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Instancia – 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores – Secretaría N° 4: “Villa Dolores, 26 de octubre de 2010... Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo en contra de la SUCESIÓN DE CASTELLANO NICOLÁS... Cítese y emplácese, a los sucesores de SUCESIÓN DE CASTELLANO NICOLÁS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el diario “Boletín Oficial” por el término de ley”. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez – Juez. Fdo. María Victoria Catellano Prosecretaria Letrada.

5 días – 25948 - 10/10/2012 - \$ 68.-

VILLA DOLORES. Se hace saber a BAZAN, LUIS HILARIO en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAZAN, LUIS HILARIO – EJECUTIVO – (EXPTE. F – 96/10)“, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Instancia – 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores – Secretaría N° 2: “Villa Dolores, 24 de mayo de 2012... cítese por edicto al Sr. BAZAN, LUIS HILARIO a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley...” Fdo. María Leonor Ceballos – Secretaria

5 días – 25947 - 10/10/2012 - \$ 44.-

VILLA DOLORES. Se hace saber a CARLOS ALBERTO REYNOSO en los autos caratulados: “FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARLOS ALBERTO REYNOSO – EJECUTIVO – (EXPTE. F – 369/11)“, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Instancia – 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores – Secretaría N° 4: “Villa Dolores, 29 diciembre de 2.011. ... Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo en contra de CARLOS ALBERTO REYNOSO... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” Fdo. Rodolfo Mario Alvarez – Juez. Fdo. María Victoria Castellano – Secretaria. “Villa Dolores, 02 de agosto de 2012... cítese y emplácese al demandado mediante publicación de edictos en el diario “Boletín Oficial” por el término de ley ampliándose el plazo de comparendo a veinte días...” Fdo. María Victoria Castellano - Secretaria

5 días – 25946 - 10/10/2012 - \$ 72.-